



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8068 DE 2011
(Abril 4)**

“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA11-7952 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar que los cargos creados transitoriamente por el Acuerdo PSAA11-7952 de 2011 para el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Ibagué son de categoría Circuito.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) día del mes de abril de dos mil once (2011)

HERNÁNDO TORRES CORREDOR
Presidente

LMVJ

